



(6)

006

Resolución Jefatural No.

Lima, 06 FEB. 1990

Visto el Oficio N° 943-DTD/UNAG-89 del 24 de Noviembre de 1989 remitido por el Director de Trámite Documentario del Ministerio de Educación - Sede Central, solicitando la eliminación de documentos innecesarios, acompañando el Acta del Comité de Evaluación de Documentos del Ministerio, los inventarios de eliminación y las muestras documentales correspondientes;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger la documentación que integra el patrimonio documental de la nación y autorizar la eliminación de la innecesaria;

Que, la documentación conformada por copias de resoluciones, copias de documentos administrativos, fichas y otros que a la fecha no poseen valor contable, legal y fiscal y por consiguiente resulta innecesario continuar conservándolos;

Que, la Dirección General de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación ha informado sobre la procedencia de la eliminación de los mencionados documentos seleccionados por el Ministerio;

Con el dictamen favorable de la Comisión Técnica de Archivos acordada en su sesión realizada el día 24 de Enero de 1990;

Con la visación del Director General (e) Archivo Intermedio y de conformidad con el artículo 10° del Decreto Ley N° 19414, Art. 24° del D.S. N° 022-75-ED Art. 6° y 9° del D. Leg. N° 120 Art. 11°, 12° y 30° del D.S. N° 007-82-JUS.

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- Autorizar la eliminación de los documentos del Ministerio de Educación - Sede Central que se encuentran en los repositorios de su Archivo Central del Parque Universitario comprendidos entre los años 1970 - 1981 de conformidad con el inventario original adjunto que consta de 16 fopios útiles y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2° .- Encargar al Presidente de la Comisión de Eliminación de Documentos y/o Director de Archivo de los Poderes Públicos del Archivo General de la Nación las coordinaciones, supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.



Manuel M. ...

Artículo 3º .- Encargar a la Dirección General de Archivo Histórico la conservación de las muestras documentales correspondientes a la eliminación del Ministerio de Educación conforme a lo acordado por la Comisión Técnica.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .



Sanjinés

[Faint, illegible text from the reverse side of the document is visible through the paper.]